

Avda. Valhondo s/n - Edificio "Mérida III Milenio"

Módulo 5 - Planta 3

06800 MÉRIDA

<http://www.gobex.es>

Teléfono: 924 00 75 00

Fax: 924 00 80 00

**ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL BAREMO PROVISIONAL DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.**

Por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 17 de abril de 2013(DOE núm. 74, de 18 de abril) se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Tras establecer la Base 8.4.4 de la citada Resolución, que la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes del procedimiento, según el baremo recogido en el Anexo VI se llevará a cabo por una comisión de baremación de ámbito provincial, que realizará esta valoración en nombre de los órganos, indica que dicha puntuación "...se publicará en la página de Internet <http://profex.educarex.es> pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido a citadas comisiones de baremación que procederá a su estudio".

Dicha Base también establece que la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, se resuelve:

**PRIMERO.-** Hacer público el baremo provisional de méritos.

**SEGUNDO.-** Contra dicho baremo provisional de méritos, podrán los interesados interponer reclamación dirigida a la correspondiente comisión de baremación desde el día 16 al 20 de julio de 2013, ambos inclusive para lo cual deberá remitir la misma a la Delegación Provincial de Educación donde hayan actuado.

**TERCERO.-** En el caso de que dicha reclamación se refiera a la experiencia docente previa que, de conformidad con el apartado 8.4.3.1, se incorpore de oficio, deberá presentarse fotocopia de los documentos justificativos del nombramiento, prórrogas y cese expedidos por órgano competente en los que conste la fecha exacta de toma de posesión, prórrogas y cese, así como el cuerpo y la especialidad.

**CUARTO.-** La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada por la publicación de la resolución de la comisión de selección, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

**QUINTO.-** Con objeto de agilizar su resolución dichas reclamaciones se adelantarán a los siguientes números de fax:

- Educación Física, Educación Infantil y Audición y Lenguaje: 924012416.
- Pedagogía Terapéutica, Música, Inglés y Educación Primaria: 927211271.

En Mérida, a 15 de julio de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo: María de los Ángeles Rivero Moreno.